



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00180-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida HARVEY DE JESUS RESTREPO PEREZ contra la sociedad ESPUMAS PLASTICAS S.A.S., se precisa al apoderado judicial de la parte actora que la notificación personal de la parte demandada se efectuó por el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico remitido el pasado 15 de julio al correo para notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia y representación de la sociedad convocada, conforme se dispuso en el proveído del 14 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 119 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de julio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria